



República de Chile  
Provincia de Linares  
Adquisiciones

PARRAL, 02 AGO. 2021

DECRETO EXENTO N° 2949

**VISTOS:**

1. La Ley N° 19.886 de Compras Públicas y Reglamento con sus posteriores modificaciones.
2. Lo establecido en los artículos 7 letra C y 8 letra G de la ley 19.886 de Compras Públicas Artículo 10 N° 7 Letra L del Reglamento de la Ley N° 19.886.
3. Las Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios; ley N° 20.238, que modifica la ley N°19.886, asegurando la protección de los trabajadores y la libre competencia en la provisión de bienes y servicios a la Administración del Estado; Decreto N°250, de Hacienda, 2004, que aprueba el Reglamento de la Ley N°19.886, modificada por el Decreto N°1763 publicada en el Diario Oficial el 06 de Octubre de 2009.
4. Decreto Exento N° 2.760 de fecha 20 de Julio 2021 que declara la deserción de la licitación pública N°2595-22-LE21 "ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN PARA MEJORAMIENTO ESPACIO ACERA ORIENTE CALLE IGUALDAD" ID N°2595-22-LE21.
5. Juramento prestado en Sesión de instalación del Honorable Concejo Comunal de Parral celebrada el 28 de junio del 2021.
6. Declaración de Asunción de funciones efectuada por Decreto Afecto N°1.282 de 29 de Junio de 2021.
7. Decreto Exento N°2454 de fecha 29 de Junio de 2021 que delega en el cargo de la administradora Municipal la facultad de firmar documentación interna "Por Orden de la Señora Alcaldesa"
8. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
9. Correo electrónico de fecha 27 de Julio de 2021, por Director de Dirección de Obras (S) Sr: Eduardo Espinosa Martínez (ITO) quien solicita acceder a Trato Directo debido a la urgencia del material.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- **Que**, la Ilustre Municipalidad de Parral necesita adquirir material de construcción para mejoramiento de Espacio Público Acera Oriente Calle Igualdad, Parral.
- 2.- **Que**, por todo lo anterior, es necesaria la adquisición de 2090 unidades cemento de 25 kilos para continuar con las labores en la comunidad.
- 3.-**Que**, se realizó el proceso de licitación N° 2595-22-LE21 "ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN PARA MEJORAMIENTO ESPACIO ACERA ORIENTE CALLE IGUALDAD ", declarándose desierta debido a que las tres ofertas evaluadas, fueron rechazadas por no ajustarse al presupuesto disponible para la adquisición.
- 4.- **Que**, el artículo 10 N°7 del Reglamento de Compras y Contrataciones Públicas establece que, "Cuando habiendo realizado una licitación pública previa para el suministro de bienes o contratación de servicios no se recibieron ofertas o éstas resultaran inadmisibles por no ajustarse a los requisitos esenciales establecidos en las bases y la contratación es indispensable para el organismo".





República de Chile  
Provincia de Linares  
Adquisiciones

- 5.- **Que**, la cotización presentada por el proveedor SOCIEDAD COMERCIAL EL SEMBRADOR LIMITADA, Rut N° 77.733.670-3, se ajusta al presupuesto disponible para la presente adquisición.
- 6.- **Que**, con fecha 27 de Julio del 2021 se recibió correo electrónico del Sr: Eduardo Espinosa, Director Subrogante, quien solicita acceder a trato directo debido a la urgencia del material para Proyecto en ejecución.
- 7.- **Que**, el proveedor SOCIEDAD COMERCIAL EL SEMBRADOR LIMITADA, Rut N° 77.733.670-3 cumple con los requisitos técnicos administrativos y financieros, según la Ley N° 19.886 de "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios, resultando conveniente a los intereses de la Ilustre Municipalidad de Parral.

**DECRETO:**

1. **AUTORÍCESE**, la adquisición material de construcción para mejoramiento de Espacio Público Acera Oriente Calle Igualdad, Parral, al proveedor SOCIEDAD COMERCIAL EL SEMBRADOR LIMITADA, Rut N° 77.733.670-3, a través de orden de compra Directa emitida por el Portal Mercado Público, pago contra entrega de factura, por la **suma total de \$7.001.500.- IVA incluido** (Siete Millones Un Mil Quinientos pesos).
2. **IMPÚTASE**, el gasto que representa este decreto al ítem **215.31.02.004.001.024 "Mejoramiento Espacio Público Acera Oriente Calle Igualdad"** área de gestión (2.14.1), del Presupuesto Municipal Vigente para el año 2021.
3. **SE DEJA ESTABLECIDO**, que la entrega del material será de forma parcializada a requerimiento de la Unidad Técnica con aviso de 2 días de anticipación y la descarga estará a cargo de la empresa proveedora. El material deberá ser situado en bodega de talleres municipales, ubicado en calle Tarapacá S/N (ENTRE CALLE Delicias Norte y Delicias Sur). El pago y facturación del material se realizara de acuerdo a la solicitud de pedido.

**ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**  
**"Por Orden de la Señora Alcaldesa"**



*Alejandra Roman Clavijo*  
**ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO**  
**SECRETARIA MUNICIPAL**



*Marie Michelle Hiribarren Taricco*  
**MARIE MICHELLE HIRIBARREN TARICCO**  
**ADMINISTRADORA MUNICIPAL**

MMHT/ARC/EGH/BCA/kg.-

**DISTRIBUCIÓN:** 1.- Partes    2.- Adquisiciones (2 copias)    3.- Control (digital)    4.- Obras (digital)

